

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CICC)
ACTA VIGÉSIMA PRIMERA (XXI) SESIÓN ORDINARIA

Acta correspondiente a la Vigésima primera (XXI) sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (en adelante CICC) realizada el día 11 de diciembre de 2025, de manera virtual por medio de la plataforma Teams, entre las 07:30 a.m. y las 10:00 a.m.

El contenido del acta corresponde al desarrollo del orden del día aprobado por la CICC para la Vigésima primera sesión ordinaria, describiendo los principales análisis e intervenciones realizadas por sus miembros, las decisiones adoptadas y conclusiones de la sesión. La presentación y archivos en PDF adjuntos hacen parte integral del acta, ya que contienen los elementos esenciales del desarrollo de la reunión y las decisiones aprobadas por la CICC, que se consignan en el respectivo Acuerdo que suscribirán la Presidencia y la Secretaría Técnica.

Objetivo

Desarrollar la XXI sesión ordinaria de la CICC, a efectos de aprobar el portafolio de medidas de mitigación, adaptación y medios de implementación, la actualización de las reglas de contabilidad de gases de efecto invernadero (GEI) de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 3.0, y la hoja de ruta para la actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), así como socializar el reporte de la Ley 2169 de 2021 y la propuesta de fortalecimiento de la institucionalidad climática, en el marco de la agenda nacional de acción frente al cambio climático.

Desarrollo de la agenda

La XXI sesión ordinaria de la CICC fue presidida por Rovitzon Ortiz Olaya, subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del Departamento Nacional de Planeación (en adelante DNP). La Secretaría técnica fue ejercida por Luz Dary Carmona, viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio (E) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante Minambiente).

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día

La sesión inició con la verificación del quorum por parte de la Secretaría técnica, el cual cumplió con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 001 del 2016 *“Por la cual se adopta el reglamento operativo de la CICC”*.

A continuación, se indica el detalle de los miembros asistentes a la sesión:

Nº	Integrantes de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático	Nombre y cargo	Asiste	No asiste
1	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Luz Dary Carmona Viceministra (E) Ordenamiento Ambiental del Territorio	X	
2	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Geidy Xiomara Ortega Viceministra de Asuntos Agropecuarios	X	
3	Ministerio de Minas y Energía	Karen Schutt Esmeral Viceministra de Energía	X	
4	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Hernán Alonso Zúñiga Carvajal Viceministro (E) de Desarrollo Empresarial	X	
5	Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio	Ruth Maritza Quevedo Fique Viceministra de Agua y Saneamiento Básico	X	
6	Ministerio del Interior	Lina Rocío Rubio Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras		X
7	Ministerio de Transporte	Lina María Huari Mateus Viceministra (E) de Transporte	X	
8	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Leonardo Arturo Pazos Viceministro Técnico		X
9	Ministerio de Relaciones Exteriores	Diana Mejía Molina Viceministra (E) de Asuntos Multilaterales	X	
10	Departamento Nacional de Planeación	Rovitzon Ortiz Olaya Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional	X	

11	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Ana Milena Prada Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo	X	
12	Fondo de Adaptación	Lina Natalia Ramírez Subgerente de Riesgos	X	

Asimismo, las siguientes personas asistieron a la sesión:

Nº	Entidad	Nombre y cargo del/la participante de la XXI sesión de la CICC
1	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	María Fernanda Torres Directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
2	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dana Delgado Álvarez Viceministerio de Ordenamiento Ambiental de Territorio
3	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Juan Pablo Benavides Consultor
4	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Marcela Salguero Cruz Contratista Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
5	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Angela Liliana Rodríguez González Contratista Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
6	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Carolina Garzón Lamprea Contratista
7	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Diana Carolina López Ortégón Contratista
8	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	María Elvira Guerra Cújar Consultora
9	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Constantino Hernández Garay Profesional especializado
10	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Michelle Hernández Garzón Contratista Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

11	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Juan Camilo Herrera Prieto Consultor
12	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Laura Milena Moreno Barón Contratista
13	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Valeria Rodríguez Viana Contratista
14	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Martha Liliana Márquez Torres Contratista
15	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Paula Villegas Contratista
16	Ministerio de Minas y Energía	Danys Wilfredo Ortiz Clarte Contratista
17	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Jenny Marelbi Alarcón Parra Contratista
18	Ministerio de Transporte	Gina Castro Jessen Coordinadora Grupo Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible
19	Ministerio de Transporte	Francisco Sichacá Contratista
20	Departamento Nacional de Planeación	Carolina Díaz Giraldo Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible
21	Departamento Nacional de Planeación	Liliana Merchán Fajardo Subdirectora de Cambio Climático
22	Departamento Nacional de Planeación	Alexander Rincón Pérez Contratista
23	Departamento Nacional de Planeación	Julián Nicolás Grajales Amortegui Contratista
24	Departamento Nacional de Planeación	Andres Camilo Álvarez Contratista
25	Departamento Nacional de Planeación	David Santamaría Tovar Director de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
26	Departamento Nacional de Planeación	Juan Camilo González Contratista

27	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Andrés Tafur Castaño Contratista
28	Fondo de Adaptación	María Paula Céspedes Romero Contratista Subgerencia de Gestión del Riesgo
29	Ministerio de Educación Nacional	Viviana Olaya Nieto Subdirectora de Fomento de Competencias
30	Ministerio de Salud y Protección Social	Diego Moreno Heredia Coordinador Territorio Saludable
31	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	Elizabeth Patiño Subdirectora Estudios Ambientales
32	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	Leonardo Alfredo Pineda Pardo Coordinador Grupo de Cambio Global

2. Lectura y aprobación del orden del día

Una vez verificado el quorum, la Secretaría técnica puso a consideración de los miembros de la CICC el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad y sin comentarios:

- i. Bienvenida.
- ii. Verificación del quorum, aprobación del orden del día y reglas de la reunión.
- iii. Palabras de apertura e instalación de la Presidencia.
- iv. Presentación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 3.0 – Transformaciones para la Vida: actualización de las prioridades de adaptación y el portafolio de medidas de mitigación, adaptación y medios de implementación.
- v. Aprobación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 3.0 – Transformaciones para la Vida: actualización de las prioridades de adaptación y el portafolio de medidas de mitigación, adaptación y medios de implementación por parte de los miembros de la CICC.
- vi. Presentación de las Reglas de contabilidad de reducciones de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- vii. Aprobación de las Reglas de contabilidad de reducciones de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por parte de los miembros de la CICC.
- viii. Presentación de la hoja de ruta para la actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).
- ix. Aprobación de la hoja de ruta para la actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) por parte de los miembros de la CICC.

- x. Presentación ejecutiva de los resultados de la Misión de Institucionalidad Climática.
- xi. Socialización de las recomendaciones de la CICC a la Misión de Institucionalidad Climática para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).
- xii. Presentación del reporte de la Ley 2169 de 2021.
- xiii. Propositiones y varios.
- xiv. Cierre de la Sesión

3. Reglas de la reunión

La Secretaría técnica presentó las pautas de participación, haciendo énfasis en el respeto y la gestión eficiente del tiempo durante las intervenciones, las cuales señala que deben ser respetuosas. Dado el carácter virtual de la reunión, recomendó a las personas asistentes utilizar la función de levantar la mano en la plataforma Teams para solicitar el uso de la palabra. Asimismo, se notificó que, como parte de las reglas generales y el protocolo de tratamiento de datos, la sesión sería grabada y documentada.

4. Palabras de apertura e instalación de la Presidencia.

La Presidencia de la CICC, en representación de Rovitzon Ortiz Olaya, subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional del DNP, saludó a los asistentes y manifestó el especial interés de la directora Natalia Molina en el desarrollo del espacio. Se destacó el compromiso de dejar un legado de Gobierno basado en la acción transformadora, donde se promueva un desarrollo económico basado en la descarbonización, fomentando la transición energética justa, fortaleciendo la adaptación centrada en el agua y la protección de los ecosistemas estratégicos, mediante la movilización de los recursos necesarios para su implementación. Respecto a los compromisos internacionales, subrayó la meta de la COP 30 de triplicar las acciones de adaptación para el año 2035, instando a consolidar una hoja de ruta técnica y política que refleje la evolución de la planificación de la adaptación desde el territorio, con resultados e indicadores concretos alineados con los principios de equidad, sostenibilidad fiscal y racionalidad de los instrumentos e instancias. Anunció que el DNP asumirá la Secretaría técnica de la CICC el próximo año, mientras que el Minambiente ejercerá la Presidencia.

Palabras de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Irene Vélez Torres

Se reprodujo un video con un mensaje de la Ministra de Minambiente, en el cual se dio una contextualización crítica sobre la situación climática global, destacando que el año 2024 marcó un hito alarmante al registrarse como el más cálido desde 1880, alcanzando un aumento de temperatura de 1,5°C respecto al promedio preindustrial y completando 15 meses consecutivos de récords térmicos. Asimismo, se señaló que las emisiones globales de CO2 alcanzaron sus

niveles históricos más altos, con cerca del 90% proveniente de combustibles fósiles, cuya producción y consumo actual se calificaron como insostenibles e inviables para la vida en el planeta.

Frente a este panorama, se expuso la postura estratégica de Colombia, liderada por el presidente Gustavo Petro y consolidada en la COP30, la cual se fundamenta en tres prioridades esenciales:

- La eliminación urgente y global de los combustibles fósiles.
- La convergencia de las agendas de cambio climático y biodiversidad.
- La intrínseca relación entre la justicia climática, social y económica.

En su intervención reconoció de manera especial el compromiso y esfuerzo de los sectores de Agricultura, Transporte, y Minas y Energía, agradeciendo a los ministros Martha Carvajalino, María Fernanda Rojas y Edwin Palma por lograr el reflejo de las apuestas del Gobierno Nacional en la NDC 3.0.

Sobre la construcción de las NDC, se detalló que el proceso inició en 2024 mediante una hoja de ruta participativa que abarcó 17 departamentos. Este ejercicio contó con la intervención activa de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, el campesinado, jóvenes, niños, adolescentes, la academia y la cooperación internacional, logrando consolidar una visión climática diversa, territorial e intersectorial.

Desde una perspectiva técnica y filosófica, se subrayó que la NDC reconoce la crisis climática y la pérdida de biodiversidad como un desafío conjunto, priorizando detener la deforestación y revitalizar las selvas. Además, se busca cerrar brechas de conocimiento, financiamiento e implementación para las transiciones socioecológicas.

Respecto a las reglas de contabilidad propuestas, se explicó que su función será medir con claridad las emisiones, reducciones y la sustitución de fuentes contaminantes, preparando así el camino para la futura distribución del presupuesto nacional derivado del carbono.

Finalmente, la intervención concluyó calificando la aprobación de la NDC 3.0 como un paso trascendental que reafirma el compromiso del Gobierno Nacional con una economía descarbonizada, en armonía con la naturaleza y guiada por los principios de la justicia ambiental.

5. Presentación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 3.0 – Transformaciones para la Vida: actualización de las prioridades de adaptación y el portafolio de medidas de mitigación, adaptación y medios de implementación.

María Fernanda Torres, Directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Minambiente, presentó la NDC 3.0, construida mediante 17 talleres territoriales y mesas sectoriales.

Los principios rectores de la NDC 3.0 incluyen:

- El agua como eje de la vida y la justicia ambiental.
- La transición energética justa, entendida como un camino sin combustibles fósiles y como un imperativo ético y de supervivencia intergeneracional.
- La Amazonía como corazón de la acción climática y patrimonio esencial de la humanidad.
- El financiamiento climático justo, que debe ser descentralizado, transparente y de acceso oportuno.
- La democracia ambiental e implementación del Acuerdo de Escazú, reconociendo la participación efectiva como condición necesaria para transiciones justas.
- La justicia territorial y transformación rural, con la reforma agraria y el fortalecimiento de la economía campesina como pilares.
- La soberanía alimentaria y protección del suelo, reconociéndola como un derecho fundamental.
- Las responsabilidades comunes pero diferenciadas, reafirmando el compromiso con la base del régimen climático internacional.

Se evidenció un aumento en la ambición climática, compilando 40 compromisos sectoriales, liderados principalmente por los sectores de Ambiente y Agricultura. Entre los puntos destacados se encuentran:

- La construcción de una hoja de ruta para la sustitución progresiva de combustibles fósiles y sus subsidios (Minas y Energía).
- El manejo forestal comunitario como medida contra la deforestación.
- La inclusión, por primera vez, de una línea base de emisiones del sector Salud y la integración de aportes territoriales en mitigación, superando el alcance de la NDC 2.0.

Se resaltó que la adaptación se estructuró en torno a nueve objetivos estratégicos, incluyendo uno nuevo sobre "Soberanía y democratización energética". Además, se formalizó el reconocimiento de "Pérdidas y Daños" no como un riesgo futuro, sino como una realidad presente, estableciendo compromisos para la evaluación de daños en los sectores ambiental y agropecuario. Se incluyeron por primera vez compromisos específicos sobre pérdidas y daños, reconociéndolos como una realidad presente. Los compromisos de adaptación se distribuyeron en sectores clave, tales como Ambiente (19 compromisos), Vivienda (6 compromisos), Transporte (3 compromisos, enfatizando la infraestructura férrea), Agricultura (4 compromisos enfocados en la transición agroecológica), Salud (3 compromisos, incluyendo la reducción de enfermedades sensibles al clima), y Minas y Energía (7 compromisos enfocados en soberanía energética). Se resaltaron las siguientes apuestas:

- Ambiente y Cultura: Protección de la biodiversidad y, de manera novedosa, la preservación del patrimonio cultural ante amenazas climáticas.
- Transporte: Impulso al desarrollo de la infraestructura férrea sostenible.

- Agricultura: Apuesta por una transición agroecológica nacional en al menos el 50% de las cadenas productivas.
- Sector Privado: Inclusión de apuestas de adaptación de empresas como Bavaria y Ecopetrol.

Por otra parte, los medios de implementación se centraron en financiamiento climático, desarrollo y transferencia tecnológica, fomento de capacidades, y transparencia climática. Por primera vez, la NDC incorporó compromisos enfocados en niños, niñas y adolescentes (ICBF) y una apuesta del Ministerio de Trabajo por la transición justa de la fuerza laboral. Para garantizar la ejecución de las medidas, se definieron como ejes centrales:

- Financiamiento: Desarrollo de directrices por parte del DNP para identificar recursos climáticos.
- Tecnología e Innovación: Herramientas para integrar soluciones basadas en la naturaleza y democratización tecnológica rural.
- Capacidades: Enfoque diferencial en niñez (ICBF) y la transición justa de la fuerza laboral (MinTrabajo).
- Transparencia: Fortalecimiento del monitoreo y evaluación, destacando apuestas regionales como el de Cornare.

Para finalizar, la directora subrayó la importancia estratégica de las sinergias entre biodiversidad y cambio climático, reconociendo la interdependencia entre la integridad ecosistémica y la eficacia de la acción climática. Su intervención concluyó reafirmando que la NDC 3.0 consolida un modelo de desarrollo bajo en carbono y positivo para la naturaleza, invitando a los sectores a iniciar la formulación de los planes de implementación.

Posteriormente, la Viceministra Luz Dary Carmona enfatizó que la NDC 3.0 es un acuerdo claro y contundente, que amplía la ambición, articula intersectorialmente y gana vigencia territorial bajo una perspectiva comunitaria.

6. Aprobación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) 3.0 – Transformaciones para la Vida: actualización de las prioridades de adaptación y el portafolio de medidas de mitigación, adaptación y medios de implementación por parte de los miembros de la CICC.

Se realizó la lectura de los artículos 1 y 2 de la propuesta de Acuerdo 16 de la CICC del 11 de diciembre de 2025 para la toma de decisión y someter a votación, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 1. *Modificar el artículo 2 del Acuerdo No. 15 de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático del 22 de septiembre de 2025. La Comisión*

Intersectorial de Cambio Climático (CICC) aprueba conforme a las solicitudes realizadas en los espacios de validación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional, la actualización de las prioridades de adaptación 3 y 7, establecidos en la NDC 3.0 Declarativa “Transformaciones para la vida”, quedando de la siguiente manera:

3. Seguridad alimentaria y producción agropecuaria	<i>Aumentar la capacidad adaptativa de los sistemas productivos agropecuarios mediante prácticas climáticamente inteligentes, la garantía de medios de vida para poblaciones más vulnerables y en especial en agricultura campesina, familiar, comunitaria, étnica y los Sistemas Alimentarios indígenas, los servicios agroclimáticos y el suministro de información oportuna para la toma de decisiones.</i>
7. Patrimonio cultural	<i>Disminuir la vulnerabilidad del patrimonio material e inmaterial protegido ante amenazas climáticas para salvaguardar identidad, cohesión social y economías locales mediante su inclusión explícita en la gestión del riesgo de desastres y acciones de adaptación co-diseñadas con los saberes tradicionales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los Sistemas de Conocimiento de los Pueblos Indígenas y los saberes de Comunidades Locales.</i>

Adicionalmente, la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) aprueba la adición de una nueva prioridad de adaptación a los ocho (8) ya establecidos en la NDC 3.0 Declarativa “Transformaciones para la vida”. Este nuevo objetivo deberá destacar las necesidades y requerimientos adicionales que su cumplimiento implica para el Ministerio de Minas y Energía, y será reportado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objetivo quedará incorporado de la siguiente manera:

9. Soberanía y democratización energética.	<i>Reducir el riesgo del sistema energético nacional y de los sistemas energéticos locales y la vulnerabilidad energética diferenciada de los territorios y de los sectores económicos, mediante el desarrollo de acciones de adaptación encaminadas al fortalecimiento de la capacidad adaptativa de las cadenas de valor del sector para garantizar el derecho a la energía y la prestación de un servicio fundamental para el desarrollo humano y económico inclusivo de</i>
---	---

	las regiones.
--	---------------

Artículo 2. Aprobar la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional y sus anexos técnicos. *La Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) aprueba la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional “Transformaciones para la Vida” y sus anexos técnicos para ser comunicados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y dar cumplimiento al Acuerdo de París.*

Los anexos técnicos que acompañan la NDC 3.0 son:

- 2.1** *El anexo ruta participativa de la NDC 3.0*
- 2.2** *El portafolio de medidas de mitigación en consistencia con las metas propuestas en la NDC 3.0 declarativa, las cuales, serán consignadas en el portafolio de medidas de mitigación para ser comunicados ante la CMNUCC, en cumplimiento del Acuerdo de París.*
- 2.3** *El portafolio de medidas de adaptación en consistencia con los objetivos de adaptación propuestos en la NDC 3.0 declarativa, las cuales, serán consignadas en el portafolio de medidas de adaptación para ser comunicados ante la CMNUCC, en cumplimiento del Acuerdo de París.*
- 2.4** *El portafolio de medidas de medios de implementación en consistencia con apuestas desarrolladas en la NDC 3.0 declarativa, las cuales, serán consignadas en el portafolio de medidas de medios de implementación para ser comunicados ante la CMNUCC, en cumplimiento del Acuerdo de París.*
- 2.5** *La información necesaria para claridad, transparencia y entendimiento (ICTU por sus siglas en inglés) de la NDC 3.0*
- 2.6** *Anexo técnico de sinergias entre las agendas de biodiversidad y cambio climático en el país.*

Se recordó que esta propuesta, al igual que el documento de la NDC 3.0 con sus anexos, fueron objeto de revisión por parte de los sectores y de análisis en el marco del Comité Técnico del 4 de diciembre de 2025. Esta versión, producto de dicho proceso de conciliación, incorpora los comentarios y sugerencias presentados por los distintos sectores.

El artículo 1 fue aprobado por unanimidad con un total de 10 votos a favor. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se resaltó la valiosa sinergia intersectorial consolidada durante este proceso, y solicitó verificar la inclusión de las propuestas de ajuste realizadas de manera previa a la sesión ordinaria.

De igual manera, el artículo 2 obtuvo aprobación unánime con 10 votos. Tras la votación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reiteró la importancia de revisar los ajustes solicitados

previamente, mientras que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante Minvivienda) manifestó que remitiría observaciones de forma con posterioridad a la sesión para su respectiva consideración.

En cumplimiento del compromiso establecido, el martes 16 de diciembre a través de la plataforma Teams, se llevó a cabo una reunión virtual entre el Minambiente y el Minvivienda con el propósito de socializar y aclarar los comentarios remitidos sobre el documento de la NDC 3.0 “*Transformaciones para la Vida*”. Durante la sesión, se revisó el por qué el Minambiente no había incluido las observaciones realizadas por parte del equipo del Minvivienda, relacionados con la inclusión de información y/o medidas de adaptación no concertadas y la reasignación de nuevas fuentes de emisión a la cartera no socializadas y/o concertadas. Inicialmente se explicaron algunos comentarios por parte del equipo NDC y, finalmente, posterior a la reunión, se concluyó que el equipo de Minvivienda había realizado una nueva revisión sobre un documento en una versión antigua y, por lo tanto, la mayor parte de los comentarios no fueron a lugar toda vez que estos ya se habían incluido en el documento final remitido el 10 de diciembre de 2025. Sin embargo, Minvivienda resaltó que en la NDC 3.0 solamente se incluyó al sector agua y saneamiento básico en el marco de la prioridad de recursos hídricos, en tanto que allí participan otros sectores, a lo que Minambiente anotó que, por haber sido definidas como prioridades nacionales de adaptación, no era posible cambiar. Asimismo, se eliminó la medida de adaptación NDC3A37 relacionada con “*construcción sostenible y adaptada en zonas urbanas de alta vulnerabilidad climática*”, toda vez que la misma fue incluida como medida de mitigación en el marco de la implementación de la Resolución 0194 de 2025. Finalmente, se acordó la revisión de la asignación de nuevas emisiones en términos de pertinencia y oportunidad para la cartera. De igual manera, Minvivienda sugirió respecto al nombre del medio de implementación relacionado con “*Alianzas público-privadas para la financiación y operación del tratamiento de residuos sólidos*”, que se ajustara con el objetivo de evaluar la fórmula tarifaria, frente a lo que Minambiente explicó que por cuestión de forma no era posible realizar el cambio. La sesión contribuyó a asegurar a los equipos técnicos que todos sus aportes fueron revisados y atendidos por el equipo de trabajo del Minambiente.

7. Presentación de las Reglas de contabilidad de reducciones de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y su anexo de homologación de categorías IPCC a sectores cartera.

Ángela Liliana Rodríguez González, profesional de la DCCGR, realizó la presentación, manifestando que estas reglas son cruciales para la gestión nacional de emisiones, asegurando una contabilidad coherente y transparente alineada con el Acuerdo de París. Señaló que los ajustes que se realizaron incluyeron la clarificación del tratamiento contable de iniciativas privadas y mixtas y la reorganización del documento con un enfoque operativo. Asimismo, indicó que se reclasificaron algunas reglas como principios, dado que su función era más orientadora que operativa, y se incorporaron ajustes derivados de actualizaciones recientes, incluyendo reglas aplicables a

transferencias internacionales y al reconocimiento de resultados asociados a incentivos tributarios y financieros.

En su exposición, resaltó que el alcance del documento se encuentra alineado con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) en sus diversos marcos temporales y con el Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París. Se precisa que la primera versión de este instrumento fue aprobada en 2020 bajo el Acuerdo 004 de la CICC. Desde 2021 hasta la fecha, se han realizado refinamientos basados en notas de mejora identificadas en la versión inicial y en recomendaciones de consultorías técnicas, incluyendo la desarrollada por GGGI para Artículo 6 y en aportes del trabajo en la Alianza del Pacífico. Este proceso continuo ha permitido fortalecer la coherencia técnica y operativa de las reglas de contabilidad.

Precisó que los ajustes principales respondieron al fortalecimiento y precisión de definiciones clave para mejorar la consistencia metodológica, así como a la aclaración del tratamiento contable de iniciativas privadas y mixtas, especialmente en lo relacionado con la contribución de resultados para la contabilidad nacional. Se realizaron ajustes técnicos, tanto de forma como de fondo, en respuesta a los aportes recibidos por parte del Comité técnico. Entre las modificaciones más relevantes, se destaca la aclaración sobre la necesidad de una operación conjunta con los sectores en el marco de los sistemas sectoriales de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), contando con el acompañamiento del IDEAM y el Minambiente para la gestión del sistema de contabilidad climática. Asimismo, se incorporaron precisiones técnicas en las reglas 3, 7 y 11, incluyendo ejemplos revisados y aclaraciones para su aplicación.

Este conjunto de reglas se apoya en un anexo técnico destinado a la homologación de categorías IPCC a sectores de cartera, cuyo propósito es distribuir sectorialmente las emisiones de GEI, carbono negro y contaminantes criterio. Este anexo, en concordancia con el Acuerdo 013 de la CICC (2024), sirve como insumo para la definición de presupuestos sectoriales de carbono indicativos. Se explicó su contexto, desde su primera versión en 2016 hasta la versión anterior, aprobada en 2020 (Acuerdo 004 de 2020 de la CICC), basado en el inventario de emisiones de GEI contenido en el segundo Reporte de Actualización Bienal (BUR2). Teniendo en cuenta actualizaciones metodológicas y mejoras de información en posteriores inventarios (BUR3 y primer Informe Bienal de Transparencia – BTR1), se trabajó en su actualización. Se destacó que la bolsa de “otras emisiones” (terciario y residencial) no tenía responsable claramente definido en la versión de 2020, por lo que se propone una distribución igualitaria entre las carteras competentes, evitando bolsas sin responsable y asegurando la gestión completa de las emisiones. La propuesta incluye también la distribución en partes iguales de la bolsa comercial/institucional entre las carteras con competencia sobre estas emisiones. Se informó que la versión ajustada fue presentada al Comité Técnico, el cual proporcionó comentarios, los cuales fueron considerados respectivamente para realizar ajustes adicionales pertinentes en figuras y textos aclaratorios para reflejar casos de desagregación de subcategorías.

Para finalizar, se informó a los asistentes sobre la disponibilidad de un visor técnico desarrollado por el IDEAM. Este visor se encuentra disponible mediante código QR, facilitando la consulta de la información actualizada. Se enfatizó que estos instrumentos consolidan la arquitectura nacional para la contabilidad de reducciones y remociones de GEI, asegurando una asignación sectorial coherente y alineada con las obligaciones internacionales de Colombia. Sin embargo, se podrán realizar actualizaciones posteriores conforme a mejoras de información y metodológicas.

8. Aprobación de las Reglas de contabilidad de reducciones de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por parte de los miembros de la CICC.

Se realizó la lectura del artículo 3 de la propuesta de Acuerdo 16 de la CICC del 11 de diciembre de 2025 para la toma de decisión y someter a votación, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 3. Aprobar el documento de reglas de contabilidad en el marco de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). *La Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) aprueba la actualización de las reglas técnicas y operativas para la contabilidad de reducción de emisiones y remociones de GEI, asociadas exclusivamente a acciones de mitigación, en el marco de la implementación, seguimiento y reporte de la NDC 3.0, las cuales se encuentran contenidos en el documento técnico de reglas de contabilidad (Anexo 3.1) y su Anexo de Homologación entre las categorías IPCC y sectores cartera (Anexo 3.2). Las reglas de contabilidad actualizadas son aplicables a todas las entidades públicas y privadas que reporten resultados de mitigación para el cumplimiento de la NDC 3.0, incluyendo programas, proyectos, políticas, instrumentos económicos y regulatorios. No incluyen medidas ni indicadores relacionados con adaptación al cambio climático. A su vez, podrán ser actualizadas conforme a los desarrollos metodológicos, incluidos los correspondientes a la contabilidad de reducciones de emisiones de carbono negro.*

El artículo 3 fue aprobado por unanimidad con un total de 8 votos a favor. Se deja constancia de que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Fondo de Adaptación no participaron en la votación.

Durante la votación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural resaltó la importancia de la sinergia intersectorial lograda y calificó el documento como una guía fundamental para garantizar que los esfuerzos de mitigación (reducción de emisiones) realizados por el sector se reflejen correctamente en las metas climáticas de Colombia, evitando errores como la doble contabilidad. Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sugirió involucrar al Consejo técnico de la Contaduría Pública en este proceso y solicitó integrar los comentarios previamente remitidos respecto al documento de homologación. Para ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aclaró que los comentarios fueron considerados y propuso

realizar junto con IDEAM una mesa de trabajo de explicación sobre las respuestas a los comentarios remitidos por dicho sector.

Conforme al mencionado compromiso, el miércoles 17 de diciembre se llevó a cabo una reunión entre el Minambiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de socializar y aclarar los comentarios remitidos sobre el documento de homologación de categorías IPCC a sectores cartera y las reglas de contabilidad aprobadas en la CICC. Durante la sesión se revisaron las observaciones, se explicó la justificación técnica de las asignaciones sectoriales y se identificaron oportunidades de mejora para futuras actualizaciones, dejando constancia de los compromisos interinstitucionales para avanzar en la articulación y optimización de la información, especialmente a futuro en el marco del grupo de trabajo de reglas de contabilidad y homologación.

9. Presentación de la hoja de ruta para la actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Constantino Hernández Garay, profesional especializado del Grupo de Adaptación de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó este instrumento como una herramienta fundamental para la reducción de la vulnerabilidad climática en el país. Resaltó la importancia de posicionar la adaptación como eje central de la agenda nacional. Si bien existen antecedentes relevantes, como los documentos técnicos elaborados en 2018, se identificó la necesidad de aunar esfuerzos para estructurar una estrategia que aproveche nuevos insumos, tales como la NDC.

Durante la intervención, señaló que la actualización responde a los nuevos lineamientos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), los cuales enfatizan:

- Foco en la implementación: Pasar de la planeación a la ejecución de acciones concretas.
- Movilización de recursos: Estrategias claras para el financiamiento de la adaptación.
- Metas tangibles: Definición de objetivos con horizontes temporales a 2030 y 2035, alineados con los ciclos de la NDC.

Se informó sobre una evaluación rápida realizada al inicio del año respecto al plan vigente, identificando retos significativos:

- Pérdida de vigencia del PNACC como instrumento central de política en relación a los diferentes temas de adaptación al cambio climático.
- Vacíos en los mecanismos de monitoreo.
- Necesidad de una alineación técnica con los avances internacionales y el Objetivo Global de Adaptación.

En respuesta a los comentarios recibidos por diversos sectores, se ajustaron las fases del

proceso, presentando para aprobación la Fase 1 de Planeación. Los elementos clave de esta fase incluyen:

- Liderazgo conjunto: Una visión coordinada entre el Minambiente y el DNP.
- Espacios participativos: El fortalecimiento del proceso a través del Grupo de Trabajo para la Adaptación y la Resiliencia Climática, creado en el marco de la CICC, para asegurar una construcción incluyente y técnica.
- Enfoques diferenciales: La integración de perspectivas territoriales y diferenciales desde el diseño de la hoja de ruta.

Finalmente, se reiteró el compromiso de consolidar una hoja de ruta integral que permita retornar a la CICC con un ejercicio construido colectivamente por todas las entidades participantes, garantizando así la transición hacia las fases posteriores de implementación.

10. Aprobación de la hoja de ruta para la actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) por parte de los miembros de la CICC.

Se realizó la lectura del artículo 4 de la propuesta de Acuerdo 16 de la CICC del 11 de diciembre de 2025 para la toma de decisión y someter a votación, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 4. Aprobar la hoja de ruta para la actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático – PNACC. *La Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) aprueba la hoja de ruta para la planeación del proceso de actualización del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático – PNACC. La hoja de ruta será revisada y desarrollada por el Grupo de Trabajo de adaptación y resiliencia climática de la CICC donde se definirán los alcances, arreglos institucionales y los recursos necesarios para la ejecución de una ruta integral. Sus avances se comunicarán al Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC).*

El artículo 4 fue aprobado por unanimidad con un total de 9 votos a favor. Se deja constancia de que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres no participó en la votación.

Tras la aprobación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expresó su agradecimiento por la incorporación de los comentarios remitidos por el sector al documento final. Por su parte, la presentación del Ministerio de Minas y Energía hizo un llamado a realizar un PNACC intersectorial.

11. Presentación ejecutiva de los resultados de la Misión de Institucionalidad Climática.

Juan Felipe Franco y Rosana Romero presentaron los avances de la misión de institucionalidad climática. Esta misión, desarrollada en el marco del proyecto Euroclima, tiene como propósito fundamental apoyar al Gobierno Nacional en la elaboración de una propuesta normativa y de

política para robustecer la estructura institucional climática del país. El proceso es liderado conjuntamente por el Minambiente y el DNP.

El expositor mencionó que el proyecto inició su ejecución en diciembre de 2024 y tiene previsto culminar en marzo del 2026. Hasta la fecha, se han alcanzado consensos significativos en la consolidación de un proyecto de decreto que permita operativizar las reformas necesarias. Se utilizaron ejercicios previos de planificación en Colombia para identificar cuellos de botella en la gestión del cambio climático, definiendo necesidades explícitas en los componentes organizacional, institucional, territorial y financiero. Asimismo, se estudiaron sistemas de coordinación nacional como el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema de Competitividad, además de experiencias internacionales en España, Chile, Uruguay y Brasil.

Se mencionó que, con base en dicha información, se propusieron los siguientes ejes temáticos:

- Financiamiento climático.
- Territorialización de la política.
- Participación con enfoque diferencial.
- Ciclos de política pública.
- Proceso participativo y regional

Para nutrir la propuesta, se llevó a cabo un despliegue territorial que incluyó siete talleres regionales en ciudades como Montería, Santa Marta, Medellín, Villavicencio, Florencia y Popayán, además de un gran taller nacional. Este ejercicio permitió:

- Recoger visiones locales y entender las diferencias entre territorios.
- Visualizar acciones de largo plazo con miras a una institucionalidad transformada para el año 2050.
- Validar las medidas propuestas con los equipos técnicos y los nodos regionales de cambio climático.
- Definir componentes clave del Proyecto de decreto.

Finalmente, Rosana Romero señaló que el proyecto normativo ha evolucionado de una versión inicial de 68 artículos a una propuesta decantada de 38 artículos, estructurada en los siguientes componentes principales:

- Principios orientadores: Se incorporan principios de la Ley 1931 de 2018 y la Ley 2169 de 2021, añadiendo nuevos enfoques sobre sostenibilidad financiera, cooperación, subsidiariedad y corresponsabilidad, permitiendo que las entidades aporten según su capacidad técnica y financiera.
- Arquitectura institucional: Se propone la fusión de las dos comisiones intersectoriales actuales para eliminar duplicidad de funciones. La nueva Comisión Intersectorial de

Cambio Climático contará con la participación de los 18 ministerios, los nodos regionales y sería presidida por el Presidente de la República (quien podrá delegar en el DNP).

- Operatividad territorial: Se establece el procedimiento para poner en marcha el Consejo Nacional de Cambio Climático.
- Se fortalecen los 9 nodos regionales, realizando una redistribución geográfica basada en necesidades territoriales.
- Se reconocen formalmente las Mesas Departamentales de Cambio Climático para mejorar la articulación técnica entre el nivel regional y el departamental.

Asimismo, expresó que en la actualidad el proceso se encamina hacia la definición del borrador final del decreto y la elaboración de un documento resumen de toda la misión durante el primer trimestre del 2026.

12. Socialización de las recomendaciones de la CICC a la Misión de Institucionalidad Climática para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).

Durante su intervención, la Directora María Fernanda Torres expuso una serie de recomendaciones estratégicas, construidas en conjunto con el DNP, orientadas a simplificar la arquitectura institucional, fortalecer la operatividad de la CICC como instancia decisoria, consolidar el rol compartido de presidencia y secretaría técnica entre Ambiente y DNP, e institucionalizar la articulación territorial mediante los nodos regionales, dejando un legado transformacional de Gobierno.

El objetivo central es consolidar una propuesta normativa y una hoja de ruta que trasciendan lo instrumental, garantizando que la acción climática se establezca como un eje rector del desarrollo nacional a largo plazo. Las recomendaciones presentadas se estructuran en los siguientes puntos clave:

- Simplificación institucional: Se propone simplificar la estructura del SISCLIMA para evitar la fragmentación y duplicidad de funciones, asegurando que el sistema sea funcional y coherente con la Ley 1931 de 2018, sin crear nuevas instancias que desborden la capacidad institucional.
- Fortalecimiento de la CICC: Es necesario potenciar la operatividad de la CICC como una instancia decisoria real, dotándola de claridad procedimental y mecanismos de seguimiento efectivos.
- Gobernanza compartida: Se recomienda consolidar el liderazgo compartido entre el Minambiente y el DNP en la presidencia y secretaría técnica de la Comisión, reforzando la corresponsabilidad de las entidades públicas.
- Articulación territorial: Se busca institucionalizar la coordinación con el nivel territorial a

través de los Nodos Regionales de Cambio Climático, evitando la creación de estructuras administrativas redundantes. Asimismo, se debe otorgar a las regiones una participación incidente que permita proyectar sus visiones y agendas ante la CICC.

- **Inclusión social y étnica:** La iniciativa normativa debe habilitar la integración efectiva de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y el campesinado, alineándose con los decretos 1384 de 2023 y 0488 de 2025, para fortalecer la legitimidad y equidad del Sistema.
- **Claridad de roles:** Es fundamental definir con precisión las responsabilidades de cada entidad dentro del sistema para prevenir ambigüedades funcionales y mejorar la coordinación operativa.
- **Viabilidad jurídica y económica:** La propuesta debe asegurar coherencia con el marco legal superior y evitar disposiciones que impliquen la creación de gastos no previstos, garantizando así su viabilidad y evitando futuras impugnaciones.

Finalmente, se enfatizó la importancia de incluir este proceso en la planeación de la vigencia 2026 y disponer del acompañamiento de los equipos jurídicos para la consolidación final del proyecto de acto administrativo.

13. Presentación del reporte de la Ley 2169 de 2021.

David Santamaría Tobar, director de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 24 de la Ley 2169 de 2021, presentó a la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) el estado de avance en la implementación de los compromisos derivados de dicha Ley y de la NDC 2.0. En su intervención, resaltó la relevancia de la plataforma +Clima como herramienta estratégica para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en materia de acción climática.

Informó que, de los 237 compromisos asociados a la NDC 2.0 y a la Ley 2169 de 2021, 138 se encuentran pendientes de cierre, de los cuales 72 no cuentan aún con instrumentos de seguimiento formulados, 24 tienen Planes de Implementación y Seguimiento (PdIS) diligenciados y 42 se encuentran en proceso de revisión dentro de la plataforma +Clima.

Durante su intervención, señaló que si bien se evidencian avances relevantes, la gestión de la acción climática enfrenta retos estructurales que deberán ser abordados de manera prioritaria por la CICC. En este contexto, presentó a +Clima como una herramienta estratégica desarrollada de manera conjunta entre el DNP y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de consolidarla como un legado de Gobierno y de Estado que centralice información clave para orientar decisiones de política pública.

Destacó que la importancia de este sistema radica en su capacidad para:

- Identificar de manera oportuna los avances y los principales cuellos de botella en el cumplimiento de las metas y medidas climáticas
- Servir como fuente de consulta para la CICC, los nodos regionales y el sector empresarial.
- Proveer evidencia técnica que permita orientar ajustes en las políticas, planes y estrategias vigentes.
- Garantizar la transparencia y la visibilidad de los resultados de la gestión climática ante la ciudadanía y la comunidad internacional.
- Asimismo, hizo un llamado urgente a los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural, y Minas y Energía, para avanzar en el cierre de los pendientes identificados en el flujo del esquema de seguimiento y reporte. En este sentido, señaló cinco obstáculos principales que han incidido en el rezago de algunos compromisos:
- Conflictos de competencias intersectoriales: Discusiones sobre la responsabilidad sectorial de ciertas metas.
- Articulación interinstitucional: Dificultades en la coordinación entre entidades para metas compartidas.
- Viabilidad del cumplimiento del compromiso: Manifestaciones sectoriales sobre la imposibilidad de cumplir compromisos según su estipulación original.
- Retos técnicos o metodológicos: Necesidad de ajustar criterios técnicos en los instrumentos de seguimiento con el apoyo del DNP y el Ministerio de Ambiente.
- Metas nacionales de mitigación: Falta de claridad en la asignación de responsables de las metas agregadas de reducción de emisiones, carbono negro y carbono-neutralidad.
- Finalmente, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la información y asegurar la consolidación de +Clima como un legado de Gobierno y de Estado, propuso a la CICC avanzar de manera prioritaria en las siguientes acciones:
- Cerrar los ciclos de formulación y actualización de los instrumentos de seguimiento y de los reportes de avance pendientes.
- Iniciar la integración del nuevo portafolio de compromisos de la NDC 3.0 en la plataforma +Clima, analizando sus implicaciones técnicas y metodológicas.
- Formalizar la articulación de +Clima como subsistema del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), reconociendo su complementariedad y garantizando la interoperabilidad con las demás plataformas de información climática del país.

14. Propositiones y varios.

Al finalizar el orden del día, no se presentaron proposiciones adicionales.

15. Cierre de la sesión

La Secretaría técnica de la CICC expresó su agradecimiento por la labor desempeñada, reconociendo que, si bien la aprobación de la NDC 3.0 constituye un hito significativo, aún persisten desafíos metodológicos, de articulación y de garantía de los avances. En este sentido, ratificó el compromiso institucional de las carteras presentes para materializar los acuerdos alcanzados durante la vigencia del próximo año.

Por su parte, la Presidencia de la CICC extendió un reconocimiento a la Secretaría técnica y a los equipos de las diversas entidades por su rigor en el análisis y la deliberación técnica. Asimismo, subrayó la importancia de garantizar que los esfuerzos se consoliden en políticas públicas de largo plazo, asegurando la sostenibilidad de los avances frente al cierre del Gobierno del Cambio y el proceso de empalme previsto para el año 2026.

Siendo las 10:30 am del día once (11) de diciembre de 2025, se levanta la Vigésima primera (XXI) sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC).



ROVITZON ORTIZ OLAYA

Subdirector General de Prospectiva y
Desarrollo Nacional
Departamento Nacional de Planeación
Presidente de la Comisión Intersectorial de
Cambio Climático



LUZ DARY CARMONA

Viceministra de Ordenamiento Ambiental del
Territorio (E) del Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
Secretaría Técnica de la Comisión
Intersectorial de Cambio Climático

Proyectó: María Elvira Guerra Cújar – Consultora, Minambiente 

Revisó: Juan Pablo Benavides – Consultor DCCGR, Minambiente 

Dana Delgado Álvarez – Consultora VOAT, Minambiente 

María Fernanda Torres – Directora DCCGR, Minambiente 

Paola Muñoz Alzate – Coordinadora Grupo de Desarrollo Sostenible, Minvivienda

Geidy Ortega Trujillo – Viceministra de Asuntos Agropecuarios, Minagricultura

Liliana Merchán Fajardo – Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de
Desastres, DNP 